RESOLUCION Nº 722 / 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL ZULLY DE SELVA PERALTA DE AGUAYO RUC Nº: 1.556.134-8 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 540 "MUEBLES Y ENSERES".

Ciudad de Itakyry, 04 de Mayo del 2010.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para La Adquisición de Muebles a ser imputado en el Rubro 540 "Muebles y enseres", del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado cuatro ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 540 a la firma COMERCIAL ZULLY de Selva Peralta de Aguayo con RUC Nº: 1.556.134-8, por un monto total de G.: 22.990.000 (Guaraníes: Veinte y dos millones novecientos noventa mil) por ser oferta más solvente y que más conviene a la institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma COMERCIAL ZULLY de Selva Peralta de Aguayo con RUC Nº: 1.556.134-8, por un monto total de G.: 22.990.000 (Guaraníes: Veinte y dos millones novecientos noventa mil) La Adquisición de Muebles solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 540 "Muebles y Enseres".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
SECRETARIA

Sr. Hugo Barreto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
INTENDENCIA

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal